

Hecho Relevante de

BBVA RMBS 1 Fondo de Titulización de Activos

En virtud de lo establecido en el Folleto Informativo de **BBVA RMBS 1 Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

- Esta Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha acordado con BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (“**BBVA**”) y DEUTSCHE BANK, A.G., actuando a través de su sucursal en Londres (“**DB**”) que BBVA sustituya a DB como Parte B en el Contrato de Permuta Financiera en los términos siguientes:
 - Con fecha 19 de septiembre de 2018, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, BBVA y DB han suscrito un Acuerdo de Subrogación (*Novation Agreement*) por el que BBVA se subrogó, desde dicha fecha, en la posición de DB en el Contrato de Permuta Financiera firmado el 22 de marzo de 2013 conforme al modelo de contrato marco ISDA Master Agreement (*Multicurrency-Cross Border*) de 1992 y las definiciones de 2006.
 - En la misma fecha y a continuación, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BBVA han suscrito un Acuerdo de Terminación del Contrato de Permuta Financiera mencionado en el párrafo anterior por el que se da por terminado dicho Contrato y, de manera simultánea, han celebrado un nuevo Contrato de Permuta Financiera bajo el modelo de contrato marco CMOF 2013, compuesto por Contrato Marco, Anexo I (versión febrero 2015), Anexo II, Anexo III (nueva versión) y Confirmación, y en términos similares al Contrato de Permuta Financiera que se da por terminado, si bien el nuevo Contrato de Permuta Financiera está sujeto a Ley española y a la jurisdicción de los Tribunales españoles y se actualizan los criterios de las Agencias de Calificación.

En la actualidad las calificaciones de la deuda no subordinada y no garantizada a corto y largo plazo de BBVA asignadas por la Agencia de Calificación Fitch son las siguientes:

	Fitch
Calificación a corto plazo	F2
Calificación a largo plazo	A-

Asimismo, las calificaciones de *Counterparty Risk Assessment* a corto y largo plazo de BBVA asignadas por la Agencia de Calificación Moody’s son las siguientes:

	Moody’s
Calificación a corto plazo	P-2
Calificación a largo plazo	A3

Dadas las calificaciones actuales de BBVA, BBVA va a proceder a constituir un depósito de efectivo a favor del Fondo en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. La cantidad objeto de depósito se determinará semanalmente en función de la valoración de la Permuta y de los criterios aplicables de las Agencias de Calificación recogidos en el Anexo III del Contrato de Permuta Financiera. El mencionado depósito en garantía será depositado en la

cuenta abierta a nombre del Fondo específica para el depósito en garantía en SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, Sucursal en España.

Madrid, 21 de septiembre de 2018